



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA:0065875/2019

BUENOS AIRES, 9 SET. 2019

VISTO, el Acuerdo Paritario entre los gremios docentes, el Consejo Interuniversitario Nacional y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología celebrado el día 27 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO,

Que en el punto 5) del mencionado Acuerdo Paritario determina la asignación de \$100.000.000.- (PESOS CIEN MILLONES) para regularizar la situación de los docentes ad honorem en las Universidades Nacionales;

Que el Acta celebrada el día 25 de junio de 2019 entre los mismos interlocutores ya mencionados, establece una distribución entre las Universidades Nacionales del monto citado correspondiente a esta finalidad; de los cuales se le asignan a la Universidad de Buenos Aires la suma de \$41.432.763 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES);

Que a la partida presupuestaria citada en el anterior considerando, la Universidad de Buenos Aires aportará una contraparte con la misma finalidad de regularizar la situación de docentes ad honorem de esta Casa de Altos Estudios;

Que producto del aporte realizado por el Ministerio de Educación y la contraparte de la Universidad, podría consolidarse en el presupuesto de la UBA, desde el 1 de julio del corriente año, el equivalente a 875 cargos de ayudantes de primera con dedicación simple;

Que el financiamiento de esos cargos será contemplado en el presupuesto que asignará el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el presupuesto de la Universidad para el año 2020;

Que, a los efectos de iniciar la distribución de cargos hacia el interior de la universidad, resulta oportuno establecer una base de 15 cargos de ayudantes de primera con dedicación simple a ser asignados a cada Unidad Académica.

Que se ha realizado una comisión extraordinaria el día 2 de julio, donde se ha convocado a Decanos y Secretarios de Hacienda y Académicos de las Unidades Académicas, para la evaluación de criterios a utilizar con el objetivo de efectuar las designaciones pertinentes que se deriven de la partida presupuestaria en cuestión;

Que producto de la mencionada comisión extraordinaria, se acordó utilizar el modelo de pautas presupuestarias del Consejo Interuniversitario Nacional a los fines de establecer el déficit



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA:0065875/2019.-

- 2 -

de personal docente rentado que se observa en cada una de las Unidades Académicas de la Universidad;

Que la metodología propuesta en el Considerando precedente resultó una herramienta objetiva para el fin buscado, no sin observar que la misma fue oportunamente observada por esta Universidad en el CIN, habiendo solicitado ajustes al modelo;

Que esos ajustes solicitados no impactan de forma significativamente dispar dentro de las distintas Unidades Académicas, como sí lo hacen para el conjunto de la Universidad respecto de otras Universidades Nacionales, motivo por el cual resulta procedente la metodología propuesta;

Que atento el crecimiento exponencial de la matrícula en la Facultad de Medicina en los años recientes, así como también a la cuantía de docentes ad honorem allí designados actualmente, la misma amerita ser considerada de forma diferencial al resto de las Unidades Académicas; instancia que se refleja en el Anexo I que acompaña a la presente.

Que, producto de lo explicitado precedentemente, se encuentra incluida en los actuados una propuesta de distribución de 635 de los 875 cargos;

Que se contempla, asimismo, la aplicación de los 240 cargos restantes a designar de acuerdo a problemáticas específicas que serán presentadas y analizadas en el ámbito de Rectorado y Consejo Superior y elevadas al Consejo Superior de la Universidad para su consideración y tratamiento, oportunamente;

Que las designaciones que se realicen en el ámbito de esta Universidad serán realizadas según las condiciones acordadas en el Acta de Acuerdo del día 25 de junio de 2019;

Que las designaciones realizadas en el marco de la presente resolución deberán ser comunicadas al Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología;

Que obran en los presentes actuados los informes técnicos pertinentes realizados por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Hacienda;

Esta Comisión de Presupuesto aconseja el dictado de la presente resolución.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA:0065875/2019.-

- 3 -

ARTÍCULO 1: Aprobar la distribución por Unidad Académica del equivalente a 635 cargos de ayudantes de primera con dedicación simple, de acuerdo con la metodología expuesta en los considerandos y en virtud del Anexo I que acompaña la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Encomendar a las Unidades Académicas los trámites administrativos correspondientes a las designaciones según lo establecido en el Anexo I.

ARTÍCULO 3: Encomendar al Rector de la Universidad la recepción y estudio de los casos específicos por los cuales se solicite la aplicación parcial del equivalente a 240 cargos de ayudantes de primera con dedicación simple.

ARTÍCULO 4: Las designaciones docentes que se sustancien en el marco de la presente serán realizadas según las condiciones que se detallan a continuación:

- a) Deben contar con designación interina con una antigüedad de más de un año al 31 de diciembre de 2018.
- b) Deben desempeñar funciones frente a alumnos.
- c) Que las razones por las cuales los cargos no han sido regularizados sean exclusivamente de índole presupuestaria.
- d) No deben contar con otra renta en la Universidad.

Las propuestas serán elevadas al Rector para su posterior aprobación por parte del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5: Una vez realizadas las designaciones, las Unidades Académicas procederán al llamado a concurso de los citados cargos.

ARTÍCULO 6: Encomendar al Rector de la Universidad la suscripción del Acta correspondiente con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en relación a la contraparte aportada por la Universidad y la consolidación de los cargos al presupuesto.

ARTÍCULO 7: Encomendar a la Secretaría de Hacienda y Administración a entregar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la información correspondiente al personal docente a incorporar a través del Sistema de Recursos Humanos de las Universidades Nacionales (Sistema RHUN).

ARTÍCULO 8: Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Recursos Humanos y del Sistema



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA:0065875/2019.-

- 4 -

Universitario de Computación. Cumplido, pase a la Secretaría de Hacienda y Administración a sus efectos.

RESOLUCION N°



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA:0065875/2019.-

- a -

ANEXO I

UNIDAD ACADEMICA	CARGOS BASE	MODEL O PAUTAS	TOTAL
Agronomía	15	12	27
Arquitectura, Diseño y Urbanismo	15	46	61
Ciencias Económicas	15	36	51
Ciencias Exactas y Naturales	15	0	15
Ciencias Sociales	15	0	15
Ciencias Veterinarias	15	10	25
Derecho	15	34	49
Farmacia y Bioquímica	15	0	15
Filosofía y Letras	15	0	15
Ingeniería	15	0	15
Medicina	15	285	300
Odontología	15	0	15
Psicología	15	17	32
Total	195	440	635



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA:0065875/2019.-

- a -

ANEXO I

UNIDAD ACADEMICA	CARGOS BASE	MODEL O PAUTAS	TOTAL
Agronomía	15	12	27
Arquitectura, Diseño y Urbanismo	15	46	61
Ciencias Económicas	15	36	51
Ciencias Exactas y Naturales	15	0	15
Ciencias Sociales	15	0	15
Ciencias Veterinarias	15	10	25
Derecho	15	34	49
Farmacia y Bioquímica	15	0	15
Filosofía y Letras	15	0	15
Ingeniería	15	0	15
Medicina	15	285	300
Odontología	15	0	15
Psicología	15	17	32
Total	195	440	635



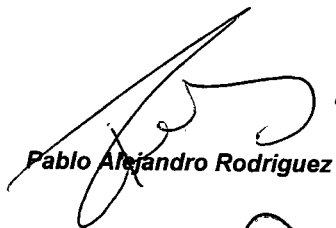
Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA:


Ricardo J. Pahlen

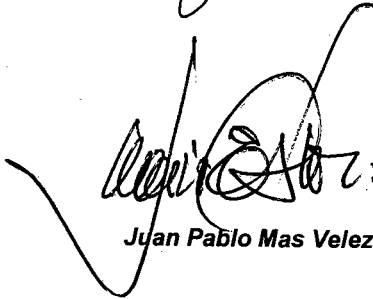

Ricardo Jorge Gelpi

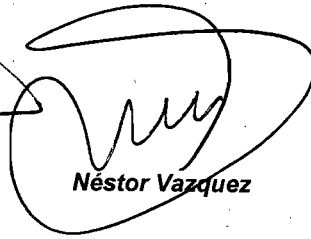

Alejandro Manuel Martinez


Pablo Alejandro Rodriguez


Juan Carlos Reboreda

José Luis Giusti


Juan Pablo Mas Velez


Néstor Vazquez

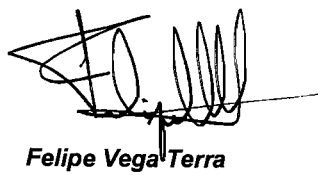
Jorge Pasart


Francisca Rodriguez Sereño

Marcelo Acerbo


Gonzalo Alberto Lori


Joaquín Rodrigo Santos
MARIU


Felipe Vega Terra